



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 10, fecha: lunes, 16 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL BIBLIOTECARIO

126

Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Quer, de fecha 12 de enero de 2023, se ha procedido a aprobar la corrección de las bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión en fijeza de una plaza de PERSONAL LABORAL BIBLIOTECARIO en el Ayuntamiento de Quer correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TEXTO

Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Quer, de fecha 12 de enero de 2023, se ha procedido a aprobar la corrección de las bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión en fijeza de una plaza de PERSONAL LABORAL BIBLIOTECARIO en el Ayuntamiento de Quer correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

“En relación con el expediente relativo a convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración arriba referenciado, conforme lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de la plaza BIBLIOTECARIO y conforme la Oferta



de Empleo Público aprobada mediante Resolución de Alcaldía de aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2022 y modificada en fecha 28 de diciembre de 2022, previas sendas negociaciones colectivas, se procedió a dictar Resolución de Alcaldía nº2022-0389 de fecha 30 de diciembre de 2022 aprobando las bases regidoras del procedimiento selectivo elaboradas, suscritas y propuestas por esta Alcaldía en fecha 28 de diciembre de 2022 que también fueron objeto de negociación colectiva.

Publicadas las bases integras en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº249 de fecha 03 de enero de 2023 se ha detectado un error material en las mismas, en concreto en el apartado primero de los méritos por experiencia profesional de los servicios prestados como personal funcionario interino o, en su caso, como personal laboral temporal, en la plaza objeto de la convocatoria de la Administración Pública convocante existente la base SÉPTIMA de Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos, otorgando un valor de “3,30 puntos por cada periorodo de treinta día trabajados”, debiendo ser de “0,50 puntos por cada periodo de treinta día trabajados”, siendo esta última redacción la correcta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la corrección de las mencionadas bases del procedimiento selectivo sustituyendo de las mismas el término de “3,30 puntos por cada periorodo de treinta día trabajados” existente en el apartado primero de los méritos por experiencia profesional de los servicios prestados como personal funcionario interino o, en su caso, como personal laboral temporal, en la plaza objeto de la convocatoria de la Administración Pública convocante existente la base SÉPTIMA de Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos, por el término de “0,50 puntos por cada periodo de treinta día trabajados”, siendo esta última redacción la correcta y puntuación correcta.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://quer.sedelectronica.es/>] y, para mayor difusión, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO. Hacer referencia a la presente corrección en los extractos que se publiquen de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla - La Mancha y Boletín Oficial del Estado.”

En Quer a 12 de enero de 2023, el Alcalde, fFdo. José Miguel Benítez Moreno.